

QUILACO, 03 de abril de 2017.-

MAT: Autoriza compra mediante Convenio
Marco.

DECRETO: N° 1.387 . -

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 4.901, del 14 de Diciembre del 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 69, del 4 de enero de 2017, que deroga Decreto Alcaldicio 4822, del 9 de diciembre de 2016, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- Orden de Pedido N° 2043 Y 2046, del 20/03/2017, del departamento de Salud de Quilaco.
- La necesidad de comprar material de aseo para el Departamento de Salud y sus dependencias.

DECRETO:

1.- Autorizase el pago a don **JUAN JOSE PARRA CONTRERAS, RUT 5.798.273-K**, por la adquisición de material de aseo, para el Departamento de Salud de Quilaco y sus dependencias, por un monto de \$ 486.962.- (Cuatrocientos ochenta y seis mil, novecientos sesenta y dos pesos) impuesto incluido. A través del Portal Mercado Publico, Convenio de Suministro

2.- Emitase y envíese Orden de Compra 3803-29-SE17.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204007 "materiales y útiles de aseo" del presupuesto aprobado para el año 2017, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Alcalde



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR

CLA/MVQ/CMP/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud